

I Carrera de Media Montaña Arrebatacapas Candelario

REGLAMENTO

PRIMERA – OBJETO

1. 1 Ayuntamiento de Candelario y la Diputación de Salamanca, convoca la I Carrera de Media Montaña Arrebatacapas Candelario, la competición, que tendrá lugar el sábado 15 de abril de 2017 a las 11:00 horas, se encuentra incluida en el calendario provincial y en el IV Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Salamanca.

SEGUNDA – BENEFICIARIOS

2.1 Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que sean mayores de 16 años el día que se disputa la prueba.

TERCERA – PRESENTACION DE INSCRIPCIONES

3.1 La inscripción tendrá un precio de 5€ podrá realizarse en <http://www.deporticket.com/>

CUARTA – REGLAMENTO

4.1 La organización corre a cargo de Ayuntamiento de Candelario, con la colaboración de la Excelentísima Diputación de Salamanca.

4.2 Fecha de realización: sábado, 15 de abril de 2017.

4.3 La salida se efectuará a las 11:00h de la mañana en la Plaza (Hotel Cristi)

4.4 Recorrido:



Salida plaza hotel Cristi-hacia carretera de la sierra-desvió a calleja costanilla-salida a piscina municipal-desvió a camino de la Abeja-salida pista Llano alto-desvió fuerte subida hacia pista Llano alto,pantano-desvio camino de los paporros-llegada alto de Arrebatacapás-seguimos pista llana hacia el sur-bajada por pista hasta presa del pantano-desvió a camino de Puente Nueva-salida a Valle Hondo-desvio a Robladillo-enlace con camino de la Abeja-subimos disección piscina municipal-desvió a calleja de los Enamoraos y Costanilla-salida carretera de la sierra y final plaza del hotel Cristi.

Nota: el recorrido transcurre por camino y senderos con firme muy irregular, piedras sueltas, algo de agua y algo de barro

<https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=16423191>

4.5 .Se establecerá un punto de control de tiempo de paso en el Km 7 con un tiempo de paso máximo de 50 minutos, TODO CORREDOR QUE SUPERE EL TIEMPO INDICADO DE PASO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CONTROL, será sobrepasado por el vehículo “fin de carrera” y deberá abandonar la prueba. Quedando exenta la Organización de toda responsabilidad sobre cualquier accidente o lesión si el atleta continuase el recorrido.

4.6 Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

4.7 Los dorsales podrán retirarse.

4.8 Se establecen los siguientes premios y categorías, tanto en masculino como en femenino.

ABSOLUTA

SENIOR

VET-A: De 35 a 39 años

VET-B: De 40 a 44 años

VET-C: De 45 a 49 años

VET-D: Mas De 50

LOCAL

Premios para los primeros clasificados de cada categoría.

4.9 Los premios de la categoría absoluta no son acumulables. Prevalecerán y se otorgarán los de categoría absoluta sobre las demás.

4.10 Para la recepción de los premios será necesaria la presentación del DNI del participante o cualquier documento original que acredite la identidad del mismo.

4.11 Durante la competición se podrá presentar reclamación verbal ante el Juez Arbitro, en primera instancia. Posteriormente, en caso de desacuerdo, se podrá recurrir por escrito al Jurado de Apelación en un plazo de media hora después de la resolución del Juez Arbitro.

4.12 Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de

13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba).

El hecho de participar en las pruebas implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen.

4.13 Esta prueba es puntuable para el IV CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES "DIPUTACIÓN DE SALAMANCA" organizada por la Excm. Diputación de Salamanca.

4.14 Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.

- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

4.15 La participación de esta actividad supone la aceptación de las normas establecidas en el presente reglamento. Para todo lo no contemplado en el mismo se aplicará la normativa vigente de la IAAF, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.